INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 654 00			
DEMANDANTE	Elba María Pérez Preciado	**DOC. IDENT.**	51.724.176 de Bogotá
DEMANDADA	UAE de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.		
ASUNTO	Pensión de Sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, que las personas vinculadas en calidad de herederos determinados de la señora Betty Tinjacá de Guzmán: FRANCISCO, JAIME ERNESTO, CARLOS EDUARDO y MARIA TERESA GUZMÁN TINJACÁ, se notificaron personalmente de la demanda el 8 de octubre y el 14 de diciembre de 2021, sin que a la fecha hayan constituido apoderado judicial o presentado demanda, conforme a lo establecido en el Art. 63 del C.G.P., motivo por el cual, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el **MARTES DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

TERCERO: REQUERIR a **FRANCISCO, JAIME ERNESTO, CARLOS EDUARDO** y **MARIA TERESA GUZMÁN TINJACÁ** en calidad de herederos determinados de la interviniente **BETTY TINJACÁ DE GUZMÁN**, para que dentro del término de **QUINCE (15) DÍAS** y en todo caso, antes de la fecha señalada para audiencia, constituyan apoderado judicial que los represente en el trámite.

CUARTO: ADVERTIR a **FRANCISCO, JAIME ERNESTO, CARLOS EDUARDO** y **MARIA TERESA GUZMÁN TINJACÁ** que podrán intervenir formulando demanda frente a demandante y demandado, hasta la audiencia inicial, conforme a lo establecido en el Art. 63 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 2 DE MARZO DE 2022 Por ESTADO N.º 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9945373c031d21c7483c52340994a92d4f870cbfd6841ebdfc409ff79fd12b3**
Documento generado en 03/03/2022 07:37:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica